

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22730 GRUPO BARNACYSA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BARNACYSA SANTA CRUZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anulación de acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades Barnacysa Santa Cruz S.L. y Grupo Barnacysa S.L. celebradas el día 20 de octubre de 2008, con carácter universal, acordaron por unanimidad la anulación de la fusión entre las compañías Barnacysa Santa Cruz S.L. y Grupo Barnacysa S.L. Los acuerdos de la fusión referida fueron publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 18,19 y 20 de Junio de 2.007 (números 115, 116 y 117, respectivamente) Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión anulada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la anulación de la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de anulación de la fusión.

En Barcelona a, 17 de junio de 2009.- El Administrador Único Bcn Grup S.L.

ID: A090052196-1